



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

Enero-Diciembre 2018

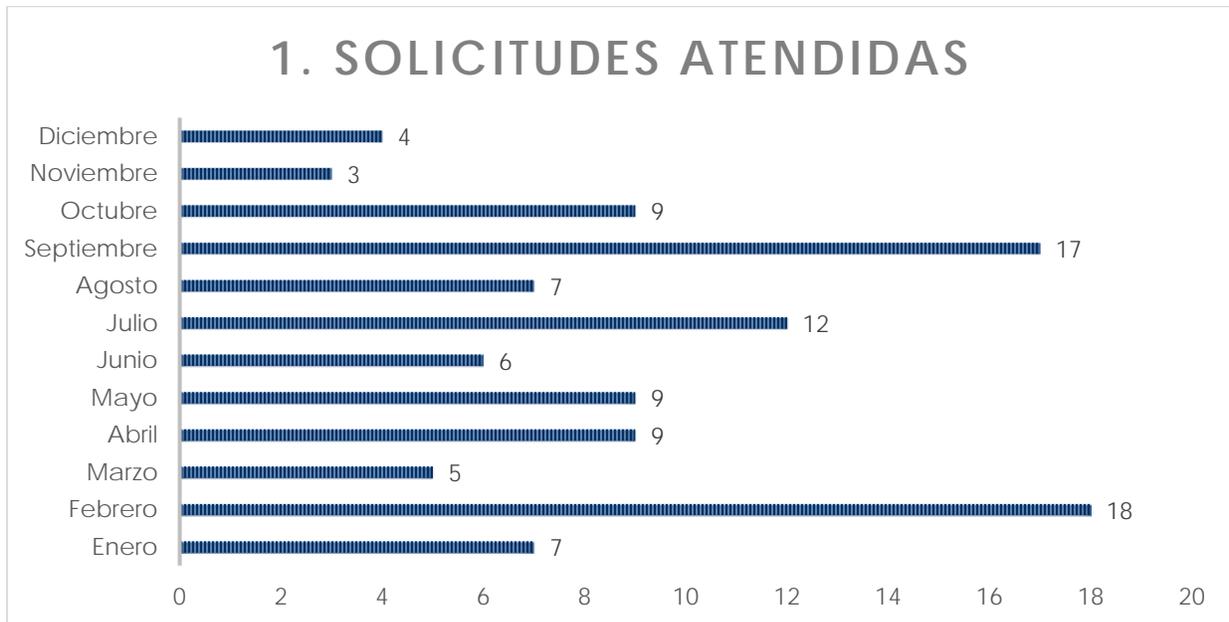
INFORME DE GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

Unidad de Acceso a la Información Pública

ÍNDICE

	PÁG.
1. Solicitudes atendidas.....	3
2. Requerimientos atendidos por mes.....	3
3. Requerimiento por Empresa	4
4. Tipo de Información solicitada según su clasificación.....	4
5. Requerimientos Denegados.....	5
6. Requerimiento declarado como inexistente.....	10
7. Requerimientos entregados en Versión Pública	15
8. Requerimiento con prórroga de plazo.....	15
9. Tiempo Promedio de Respuesta	16
10. Temas consultados por la ciudadanía.....	16
11. Sector de la población que ha solicitado información.....	17
12. Solicitantes presentados por Genero	17
13. Rango de edad de los solicitantes.....	18
14. Lugar geográfico de residencia de los solicitantes.....	18
15. Medio en que se recibe la Solicitud de Información.....	19
16. Medio en que se entrega de la Información.....	19
17. Antigüedad de la Información Solicitada.....	20

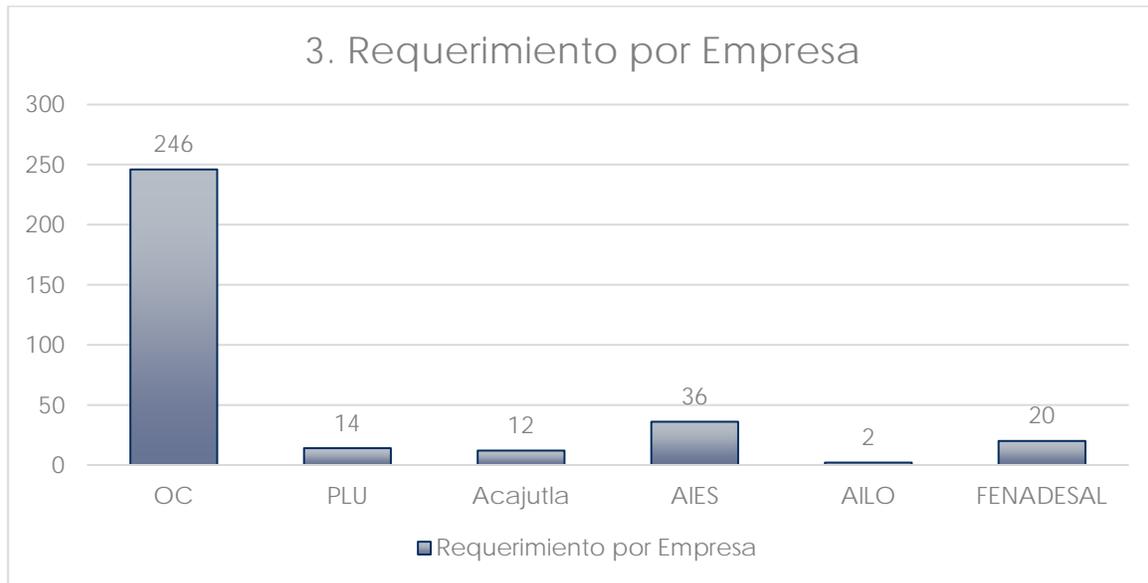
Estadísticas de Enero – Diciembre 2018



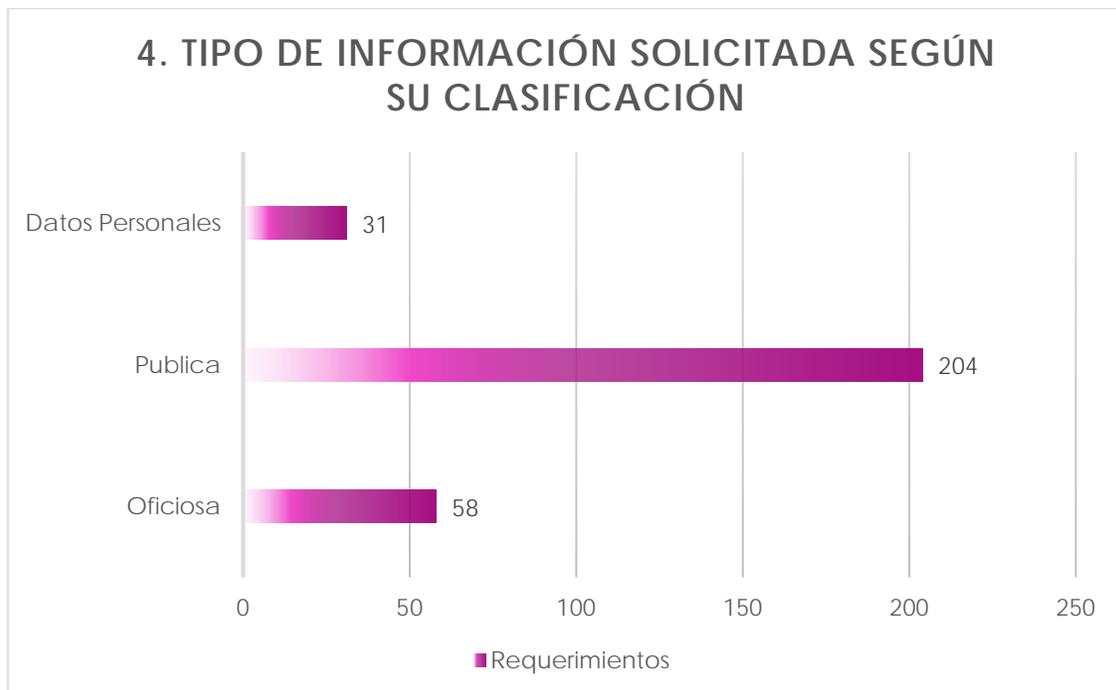
Nota: En total se han atendido 106 solicitudes.



Nota: Se atendieron 337 requerimientos de diferentes tipos de información de las empresas de CEPA, producto de las 106 solicitudes atendidas.



Empresas de CEPA: OC= Oficina Central; PLU= Puerto La Unión; Acajutla= Puerto de Acajutla; AIES= Aeropuerto Internacional de El Salvador; AILO= Aeropuerto Internacional de Ilopango; FENADESAL= Ferrocarriles Nacionales de El Salvador.



5. REQUERIMIENTOS DENEGADOS



Requerimientos Denegados

Requerimientos

Motivos del porque se denegó el acceso.

Expediente de la licitación Abierta DR-CAFTA-ADACA-UE CEPA-LA-21/2017 (SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO PORTA EQUIPAJES)

De acuerdo al índice de información reservada, toda la documentación que contiene información relacionada a los procesos de adquisiciones y contrataciones deberá ser **reservada** hasta la finalización del proceso; es decir, luego de la firma del contrato. El proceso LA-21/2017, fue declarado desierto; por tanto, la documentación contenida en dicho expediente será publicada una vez se haya promovido, adjudicado y firmado el correspondiente contrato en un segundo proceso, ya que el proceso LA-21/2017, contiene información que pudiere generar una desventaja indebida a terceros.

Copia de Acta de apertura de ofertas de la licitación abierta DR-CAFTA-ADACA-EU CEPA-LA-19/2016 denominada Modernización e Integración del Sistema de Video Vigilancia y Remodelación del Centro de Operaciones de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.

De acuerdo al índice de **información reservada**, toda la documentación que contiene información relacionada a los procesos de adquisiciones y contrataciones deberá ser **reservada** hasta la finalización del proceso; es decir, luego de la firma del contrato. El proceso LA-19/2016, fue declarado desierto; por tanto, la documentación contenida en dicho expediente será publicada una vez se haya promovido, adjudicado y firmado el correspondiente contrato en un segundo proceso, ya que el acta de apertura de oferta de la LA-19/2016, contiene información que pudiere generar una desventaja indebida a terceros.

Avances en el proyecto para la construcción del aeropuerto "El Jagüey" en La Unión. Incluir el costo total de la ampliación del aeropuerto, fecha de inicio y fecha de finalización.

Avances en el proyecto para la construcción del aeropuerto "El Jagüey" en La Unión"; se declara **información no competente**, ya que el desarrollo de esta infraestructura **no es competencia de esta Comisión**.

Los Avances en la concesión del Puerto La Unión, detallando: el estado actual del proceso de concesión y pasos pendientes (acompañar de fechas posibles de realización), fechas prevista de finalización del proceso de Concesión

Con base al Art. 19 literal g) y el Punto decimosegundo del Acta 2728 de fecha 02 de junio de 2015, se declara **información reservada** lo peticionado "Los Avances en la concesión del Puerto La Unión, detallando: el estado actual del proceso de concesión y pasos pendientes (acompañar de fechas posibles de realización), fechas prevista de finalización del proceso de Concesión" por ser por ser información correspondiente a la Licitación Abierta Internacional CEPA LA-01/2014 "Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, del Puerto de La Unión Centroamericana"; la entrega de dicha información puede perjudicar las estrategias Estatales y procesos administrativos en cursos del Puerto La Unión Centroamericana.

Avances en la adjudicación del Asocio Público-Privado que busca mejorar la eficiencia de la terminal de carga del aeropuerto de El Salvador. Detallar el valor de la inversión y fecha de inicio y finalización del proceso, así como los resultados esperados.

Con base al Art. 19 literal g) y h) y conforme al numeral 10 del Índice de **Información Reservada**, el proyecto de Asocio Público Privado "Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", es de carácter reservado hasta que el contrato sea suscrito; lo anterior en vista que la información producida es de trascendencia para el proyecto, cuya divulgación podría afectar el proceso de formulación y brindar ventajas indebidas a terceros, para el proceso de licitación pública del asocio público privado de la "Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".

Copia de los estudios de factibilidad del proyecto de ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Con base al **Art. 19 literal e) de la LAIP**, se aclara que esta Comisión tiene un proceso en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, respecto a la imposibilidad de entregar el referido Estudio, que contiene el "Plan Maestro del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor áscar Arnulfo Romero y Galdámez", le comunicamos que esta información no está disponible para el acceso al público, mientras la sala no resuelva la demanda presentada por esta Comisión.

Estudio completo y presentación del Estudio de sedimentación y evaluación del canal de navegación del puerto de La Unión.

Con base al Art. 19 literal g) y h) de la LAIP, y mediante punto de Acta 2929 de fecha 29 de mayo de 2018, siendo declarada **Información Reservada**, en vista que la información obtenida a través de los estudios revelan datos que permiten, identificar necesidades y mejorar la calidad de los servicios que brinda CEPA a sus usuarios; por lo que, la información obtenida será de trascendencia estratégica para el desarrollo e implementación de futuros proyectos, cuya divulgación podría afectar y brindar ventajas indebidas a terceros, para futuros procesos de licitación.

Información solicitada es únicamente para su empresa, sobre el personal de CEPA capacitado en materia de transparencia y con cuántos empleados cuenta en la unidad del Instituto de Acceso a La información pública de la misma, además del tipo de nombramiento por el que fueron contratados.

Lo relacionado a: "Cuántos empleados cuenta en la Unidad del Instituto de Acceso a la Información Pública de la misma, además del tipo de nombramiento por el que fueron contratados", se hace la aclaración que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma solamente labora personal contratado por esta Autónoma (CEPA), por tanto es inexistente conforme al Art. 73 de la LAIP. De acuerdo al Art. 68 de la misma ley, su solicitud dirijala al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ya **que esta institución no es competente** conocer el número de empleados con que cuenta el IAIP así como el tipo de nombramiento; por tanto, su solicitud deberá dirigirla al Lic. Vicente Hernández, oficial de información del IAIP al correo electrónico vhernandez@iaip.gob.sv.

1. Todo el material relacionado a la REACTIVACIÓN del Puerto de La Unión, a fin de conocer cuál es el plan estratégico a desarrollar durante la actual administración 2014-2019. Plan de concesiones, etc.
2. Información referente al proyecto de Zonas Francas Especiales a realizarse en el Puerto de La Unión. Países, empresas, personas, etc. Instituciones o países que participan, cláusulas de concesiones, beneficios para la ciudadanía, el país, etc.

Con base al Art. 19 literal h) de la LAIP y el Punto Décimo del Acta 2728 de fecha 2 de junio de 2015, se declara **Información Reservada**, por tratarse del proceso de Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, debido a que fue declarado desierto el primer proceso, esta Comisión ha entrado a analizar las opciones a implementar para el desarrollo del Proyecto; por lo que, en razón de su naturaleza y complejidad se requiere que la información a ser utilizada se maneje bajo criterios de reserva, que proteja la participación de futuros interesados y el resultado del mismo.

Informe final del Plan Maestro y Estudio de Factibilidad para el Desarrollo de Puertos en El Salvador de abril de 2018.

La información requerida en el numeral 1 "Informe final del Plan Maestro y Estudio de Factibilidad para el Desarrollo de Puertos en El Salvador de abril de 2018" es de carácter Reservada, lo anterior de acuerdo al Punto Decimoquinto del Acta 2929 de fecha 29 de mayo de 2018 y al Art. 19 letra g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública; la reserva se basa en que la información obtenida a través de los estudios revelan datos que permiten, identificar necesidades y mejorar la calidad de los servicios que brinda CEPA, con base a los resultados se tomarán decisiones estratégicas para seguir manteniéndose en un nivel competitivo a nivel internacional y que serán de gran importancia para la formulación de procesos de licitación;

por lo que, la información obtenida será de trascendencia estratégica para el desarrollo e implementación de futuros proyectos, cuya divulgación podría afectar y brindar ventajas indebidas a terceros, para futuros procesos de licitación.

1. Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el periodo señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.
2. Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el periodo señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.
3. Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el periodo señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018

Con base al Art. 18 y 27 de la Ley de Ética Gubernamental y al Art. 27 de su respectivo reglamento, y según el Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, lo petitionado en el ROMANO IV numeral 24, 25 y 26 de la referida solicitud deberá ser dirigida al Tribunal de Ética Gubernamental al Oficial de Información el Lic. Wilber Colorado, al E-mail: w.colorado@teg.gob.sv, teléfono 2565-9309 o a la dirección: Avenida Los Espliegos 30, San Salvador, El Salvador. Ya que esta Institución no es competente para la entrega de dicha información.

Informe final del Plan Maestro y Estudio de Factibilidad para el Desarrollo de Puertos en El Salvador de abril de 2018.

Con base al Punto Octavo del Acta 2942 de fecha 29 de junio de 2018, se declaró **Información Reservada** lo relacionado al "Plan Maestro sobre el desarrollo y operación portuaria de El Salvador"; la reserva se basa en que la información obtenida a través de los estudios revelan datos que permiten, identificar necesidades y mejorar la calidad de los servicios que brinda CEPA a sus usuarios en sus puertos y que con base a esos datos, se tomarán decisiones estratégicas para seguir manteniéndose en un nivel competitivo a nivel internacional. Por tanto, se hace entrega del Punto de Acta antes mencionado.

1. Detalle de la agenda que atendió el presidente de CEPA durante el viaje a la República Popular de China del 17 al 25 de junio de 2018. Por cada registro de la agenda indicar el nombre de las personas con las que se reunió y la afiliación de estas, día, hora y lugar exacto de la reunión, así como la referencia sobre los temas discutidos.
2. Nombre de los servidores públicos y agentes privados salvadoreños que formaron parte de la comitiva en la que viajó el presidente de CEPA a la República Popular de China del 17 al 25 de junio de 2018

Con base a lo expresado por la Coordinadora de Comunicaciones; manifestando lo siguiente:

Se le comunica al solicitante, que de conformidad al artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, deberá avocarse a la institución competente, debido a que el Presidente de CEPA fue invitado por la Ministra de Economía a formar parte de una Comitiva Oficial para presentar el portafolio de inversiones de CEPA a inversionistas en la República de China; por tanto, fue dicho Ministerio quien documentó y gestionó todas las actividades realizadas en la Misión Oficial.

Proporcionar detalle de licitaciones o concursos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que se publicaran en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, con el detalle a continuación:

1. Número de licitación
2. Nombre de la licitación
3. Fecha de publicación de la venta de las bases de licitación
4. Monto de la garantía de oferta
5. Vigencia de la garantía de oferta
6. Monto de la garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique
7. Vigencia de la garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique
8. Presupuesto
9. Origen de los fondos o recursos
10. Fecha de recepción de las ofertas
11. Prohibiciones
12. Forma de pago del contrato

Con base al Art. 19 literales e), g) y h) de la LAIP y de acuerdo al Índice de **Reserva** numeral 4 aprobado mediante el Punto Quinto del Acta 2709 de fecha 27 de febrero de 2015. La información requerida es de carácter Reservada, por ser documentos que contiene información relacionada a los procesos futuros de adquisiciones y contrataciones y cuya divulgación previa a su publicación generara una ventaja indebida en perjuicio de un tercero afectando la libre competencia.

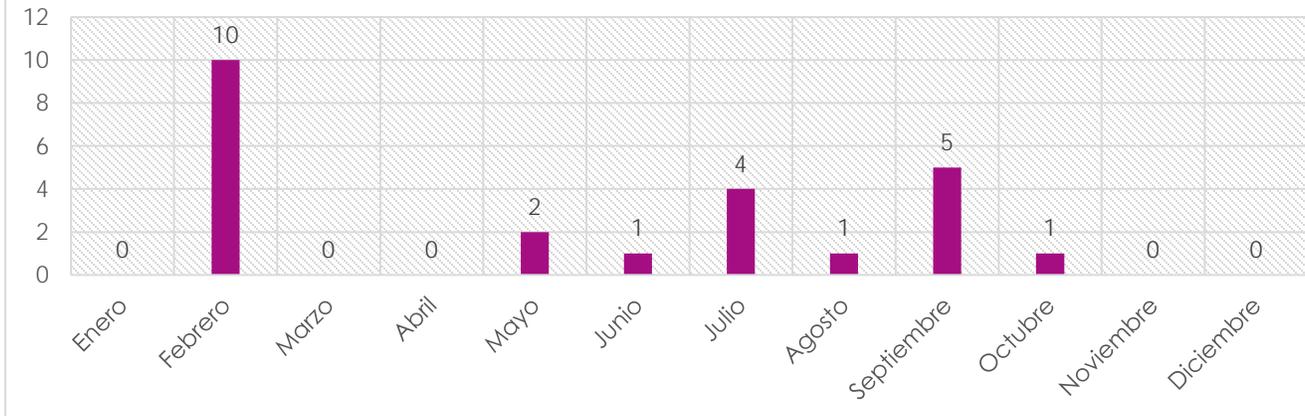
Los procesos de Contrataciones y Adquisiciones que se realizaran en los próximos meses, serán publicados en la página de COMPRASAL y en los periódicos de circulación; una vez estos procesos sean publicados, podrá descargar las bases y la documentación que se relacione a los procesos licitatorios en la página de COMPRASAL, ya que estas contienen toda la información requerida; y de acuerdo al Art. 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública: Los oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: b) Cuando la información se encuentre disponible públicamente.

En cuanto al presupuesto asignado a cada proceso licitatorio será público hasta la finalización del proceso; es decir, luego de la firma del contrato suscrito con la empresa que resulte ganadora. Lo anterior, es porque la divulgación del presupuesto asignado a los procesos licitatorios genera una ventaja indebida afectando la libre competencia y sesgando las ofertas económicas que se reciban de dichos procesos.

Estudio de Sedimentación y Evaluación Ambiental del Canal de Navegación del Puerto de La Unión Centroamericana elaborado por INNOMAX.

Con base al Punto Decimoquinto, del Acta 2929 de fecha 29 de mayo de 2018, se declaró **Información Reservada** lo relacionado al "Estudio de Sedimentación y Evaluación Ambiental del Canal de Navegación del Puerto de la Unión Centroamericana elaborado por INNOMAX"; la reserva se basa en que la información obtenida a través de los estudios revelan datos que permiten, identificar necesidades y mejorar la calidad de los servicios que brinda CEPA a sus usuarios en sus puertos y que con base a esos datos, se tomarán decisiones estratégicas para seguir manteniéndose en un nivel competitivo a nivel internacional.

6. Requerimiento declarado como Inexistente



Información Solicitada
Declarada como Inexistente o Inexistencia Material.

Mes	Información Solicitada	Motivo del porque se declaró Inexistente
Febrero	<p>Proyecto de infraestructura pública denominado: CONSTRUCCCIÓN DE ÁREA COMERCIAL Y NUEVAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ. Requerimientos de información solicitados:</p> <p>28. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el precio de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente.</p> <p>30. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el alcance de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente.</p> <p>31. Detalle de las razones de cambios en el precio que se hayan realizado hasta la fecha.</p> <p>52. Copia de los informes de auditoría realizados al proyecto hasta la fecha.</p>	<p>Se declara información Inexistente al no existir ningún cambio ni autoría relacionada</p>

Febrero	<p>Proyecto de infraestructura pública denominado: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ. Requerimientos de información solicitados:</p> <p>28. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el precio de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente.</p> <p>30. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el alcance de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente.</p> <p>31. Detalle de las razones de cambios en el precio que se hayan realizado hasta la fecha.</p> <p>52. Copia de los informes de auditoría realizados al proyecto hasta la fecha.</p>	Se declara información Inexistente al no existir ningún cambio ni autoría relacionada
Febrero	Laudo arbitral celebrado entre El Salvador y Alemania.	Se declara información Inexistente lo relacionado al Laudo Arbitral celebrado entre El Salvador y Alemania en vista que dicha documentación no existe en los archivos del Puerto de Acajutla, Gerencia Legal y en el Archivo Histórico de CEPA.
Febrero	Laudo arbitral celebrado entre El Salvador y Alemania.	Se declara información Inexistente lo relacionado al Laudo Arbitral celebrado entre El Salvador y Alemania en vista que dicha documentación no existe en los archivos del Puerto de Acajutla, Gerencia Legal y en el Archivo Histórico de CEPA.
Mayo	"Los términos de Competencia y/o bases de concurso relacionado con cargadores de dispositivos electrónicos en el Aeropuerto Internacional De El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez",	Con base al Art.73 de la LAIP, se declara información inexistente lo relacionado con "Los términos de Competencia y/o bases de concurso relacionado con cargadores de dispositivos electrónicos en el Aeropuerto Internacional De El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", de acuerdo a lo expresado por el Gerente de Polo de Desarrollo mediante memorando GPD-27/2018, por tratarse de un contrato de arrendamiento no es aplicable los términos de competencia o bases de concurso.

Mayo

Estudio completo elaborado por el IFC sobre el azolvamiento del puerto de La Unión entre 2011 y 2013.

Con base al Art. 73 de la LAIP, la información requerida es Inexistente; en vista que, el IFC no ha realizado ningún estudio de azolvamiento para el Puerto de La Unión, según lo expresado por el Gerente General y Gerente Interino del Puerto de La Unión mediante memorando PLU-12/2018.

Junio

Información/ plan maestro de cooperación para el desarrollo de la línea férrea partiendo de FENADESAL hacia el sitio del niño en Santa Ana. Que incluya información del país o países cooperantes, cláusulas de la cooperación, implicaciones, oportunidades, desarrollo del país, etc.

Con base al Art. 73 de la LAIP, se declara Información Inexistente de acuerdo a lo expresado por el Coordinador de FENADESAL:

“Actualmente FENADESAL, no cuenta con un plan maestro, tampoco un plan maestro de cooperación. El desarrollo de la línea férrea se está realizando con información y recursos propios realizando estudios y visitas de campo, priorizando el tramo de la ruta corta de San Salvador a Sitio del Niño en Santa Ana. Esa ruta ferroviaria, se especula puede movilizar alto tráfico de personas, debido a que conecta las ciudades dormitorio de la zona occidental del país a la zona central.

El tramo de San Salvador a Sitio del Niño, consta de 40 kilómetros ferroviarios, con un ancho de derecho de vía de 17 metros. Para este proyecto ferroviario, se está estipulando una solución habitacional para las casi 2,000 viviendas aproximadamente que actualmente están instaladas en los derechos de vía. Al igual que la solución habitacional, el componente medio ambiental también es un elemento a considerar la reactivación del ferrocarril.

En diciembre 2016, la empresa China Railway Construction Company, realizó un estudio de pre factibilidad del tramo en mención. El estudio concluye que es una ruta adecuada para iniciar el proyecto del ferrocarril. Pero que, para cualquier reactivación, se necesita mayor profundidad, ya que el estudio no contiene análisis de la demanda, factibilidad técnica, financiera y modelos de operación. El estudio sirvió para orientar los esfuerzos de FENADESAL y trabajar sobre ese tramo”.

Julio	<p>Detalle de descuentos realizados a empleados de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma en concepto de cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Que el detalle exprese los descuentos en dólares por cada mes de los años solicitados, y el destino a donde fueron transferidos los descuentos, ya sean estas instituciones, organizaciones o partidos políticos. Así como el detalle por año (2014, 2015, 2016 y 2017) del número de empleados a los que se les ha realizado el descuento.</p>	<p>De acuerdo a lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos mediante Memorándum GADRH-290/2018, manifestando lo siguiente:</p> <p>“Se informa que en CEPA no se han efectuado descuentos a empleados en concepto de cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016 y 2017”.</p> <p>Por tanto, la información requerida es de carácter inexistente según el Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.</p>
Julio	<p>Estudios de factibilidad (técnicos, legales, financieros, etc.) del nuevo proceso de concesión del Puerto de la Unión Centroamericana (en el marco de las reformas a la ley correspondiente aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 891 del 24 de enero de 2018).</p>	<p>La información solicitada en el numeral 2 “Estudios de factibilidad (técnicos, legales, financieros, etc.) del nuevo proceso de concesión del Puerto de la Unión Centroamericana (en el marco de las reformas a la ley correspondiente aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 891 del 24 de enero de 2018)”, es de carácter Inexistente con base al Art. 73 de la LAIP, de acuerdo a lo expresado por el Gerente Legal mediante Memorando GL-251/2018.</p>
Julio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formas de transferencia de inmuebles propiedad de CEPA a favor de un ministerio. 2. Procedimiento para la transferencia de inmuebles propiedad de CEPA a favor de un Ministerio, base legal. 	<p>Con base al Art. 73 de la LAIP, la información peticionada es Inexistente, de acuerdo a lo expresado por el Gerente Legal mediante Memorando GL-265/2018, manifestando lo siguiente:</p> <p>“Posterior a la revisión de los archivos de esta Gerencia no se encontró la información solicitada”.</p>
Agosto	<p>Constancia de tiempo de servicio.</p>	<p>De acuerdo al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el expediente laboral del Sr. Garcia Benítez es Inexistente, de acuerdo a lo expresado por la encargada del Archivo Periférico de FENADESAL.</p> <p>No se ha identificado información que compruebe lo solicitado por el Sr. Mario Garcia Benítez.</p> <p>Por tanto, se declara que la información es inexistente en los fondos documentales</p>

organizados a la fecha en el Archivo Periférico de FENADESAL.

Septiembre

En relación con reunión informativa realizada con el cuerpo diplomático y representantes de organismos internacionales para informar sobre el proceso de concesión del Puerto de La Unión (reunión que fue reportada en nota del 16 de agosto de 2018 publicada en el sitio web de CEPA, enlace:

<http://www.cepa.gob.sv/reunion-informativa-del-proceso-de-concesion-del-plu>), se solicita la siguiente información:

Copia de la memoria o de las notas sobre los discutido en la reunión

De acuerdo a lo expresado por el Gerente General, mediante el memorando antes mencionado y conforme al Art. 73 de la LAIP, es declarado Información Inexistente.

Septiembre

En relación con contrato suscrito por CEPA y ECO-ENERGY en 2016 para el suministro de energía eléctrica al Aeropuerto Internacional Monseñor Óscar Arnulfo Romero, se pide lo siguiente:

1. Copia de las bases de licitación o de la orden de suministro
2. Copia del acta de adjudicación
3. Copia del informe de evaluación de ofertas
4. Copia de la oferta

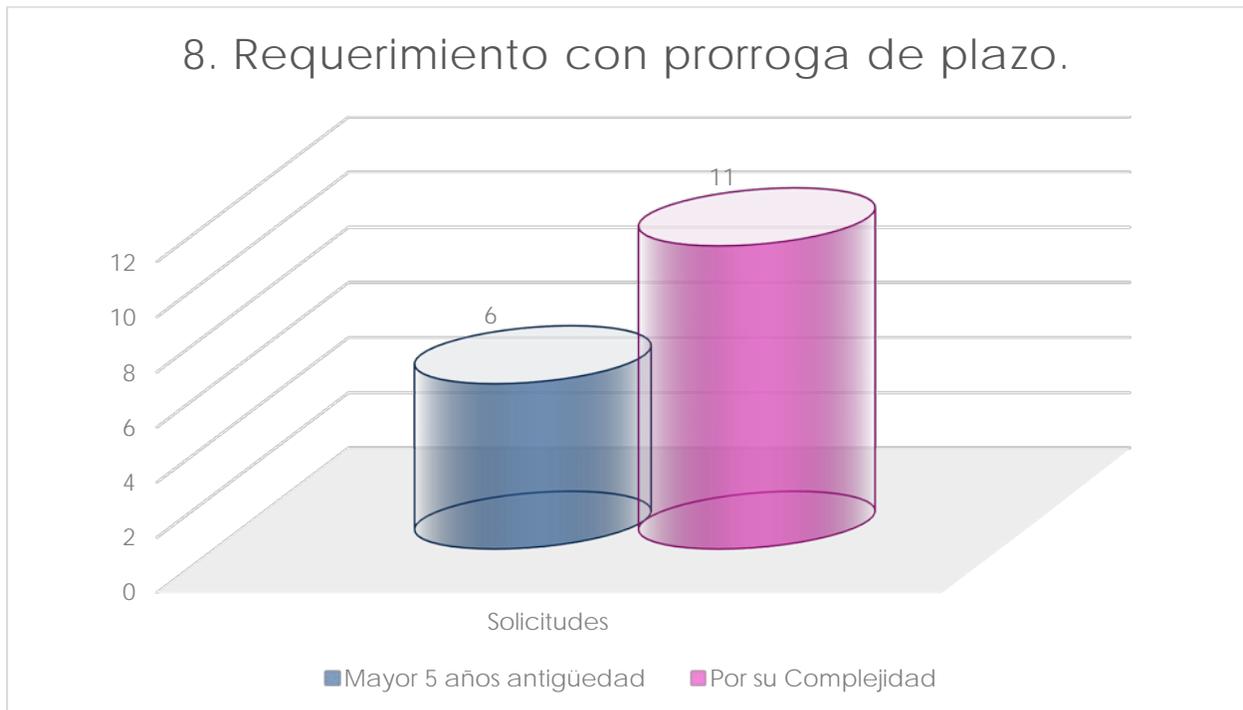
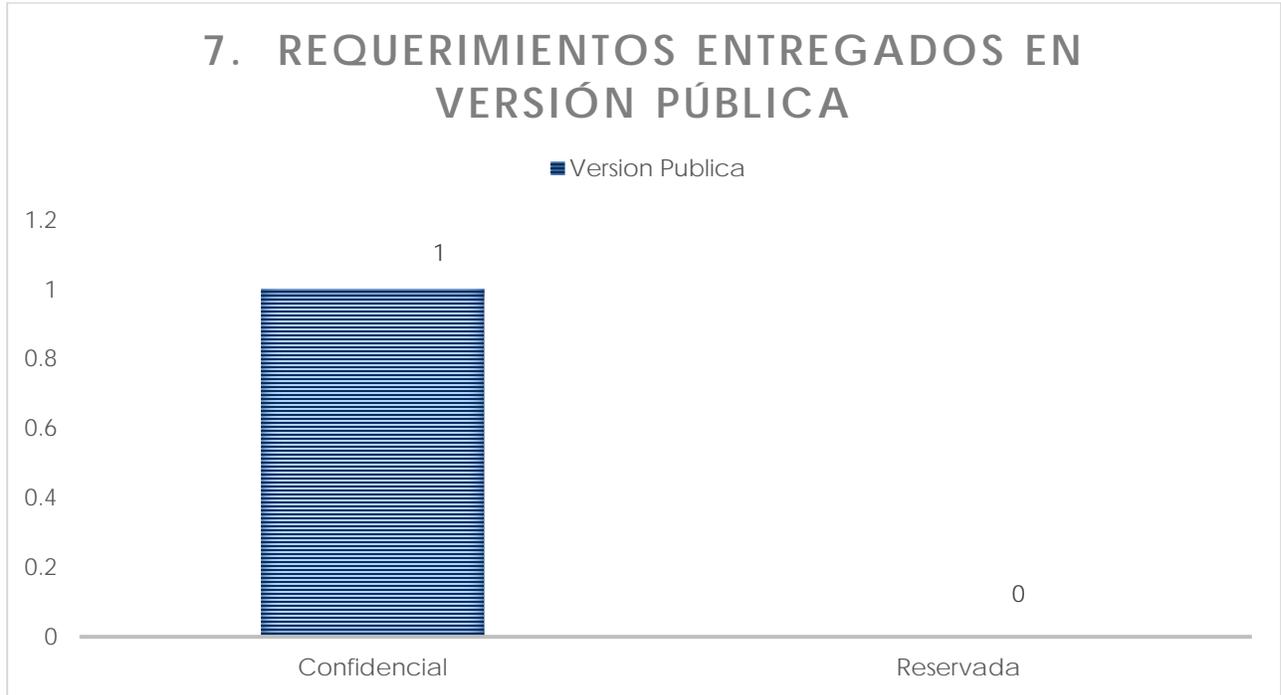
De acuerdo a lo expresado por el Gerente Legal, mediante el memorando antes mencionado y conforme al Art. 73 de la LAIP, es declarado Información Inexistente los siguientes documentos, de acuerdo a lo expresado por dicha Gerencia:

Es importante aclarar que dicha información es inexistente por tratarse de un contrato excluido de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP., según el artículo 4, literal h, por tratarse de servicio de distribución de energía eléctrica.

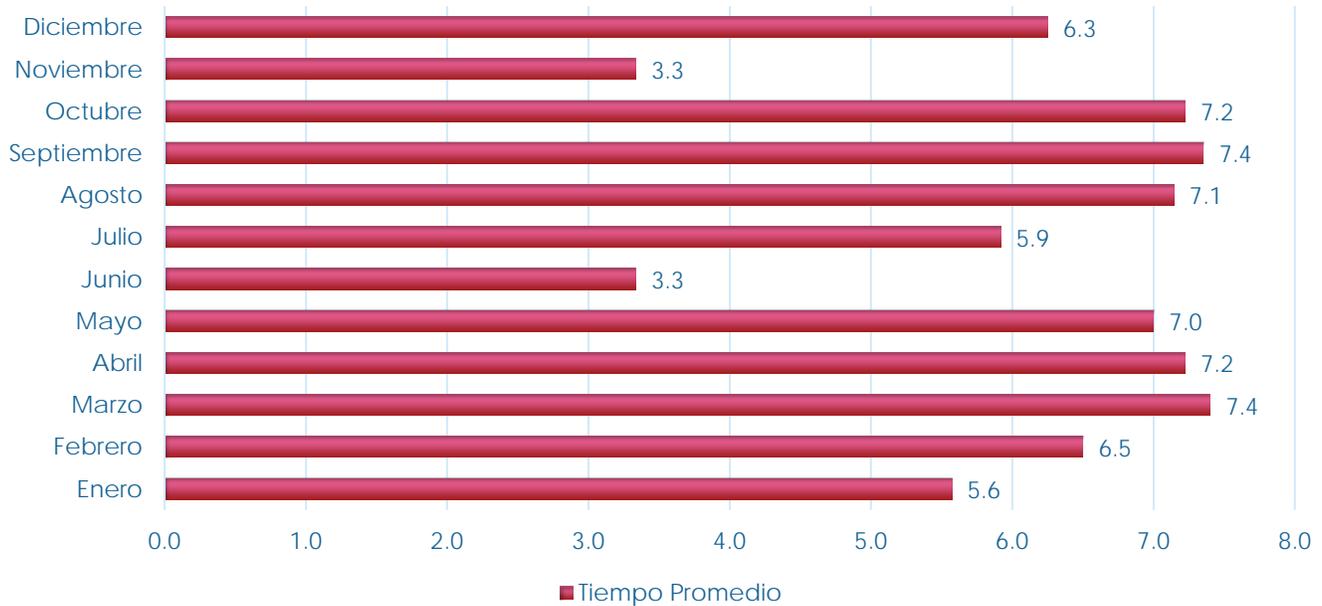
Octubre

Nombres y países de origen de empresas interesadas en el proceso de construcción de las bases de la licitación del Puerto de La Unión Centroamericana.

El Coordinador de Inversiones y Cooperación Internacional de esta Comisión declara: Que la unidad bajo mi responsabilidad no lleva la actividad de consulta en mención, por lo tanto no se cuenta con registro alguno.

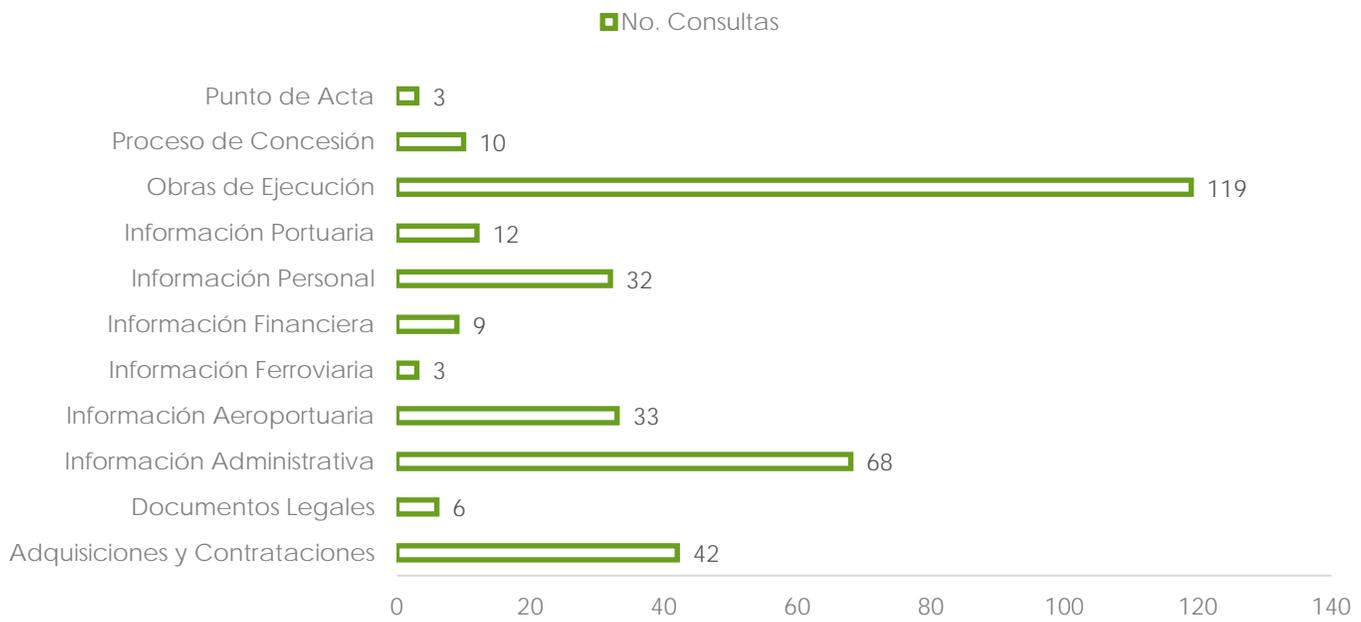


9. Tiempo Promedio de Respuesta

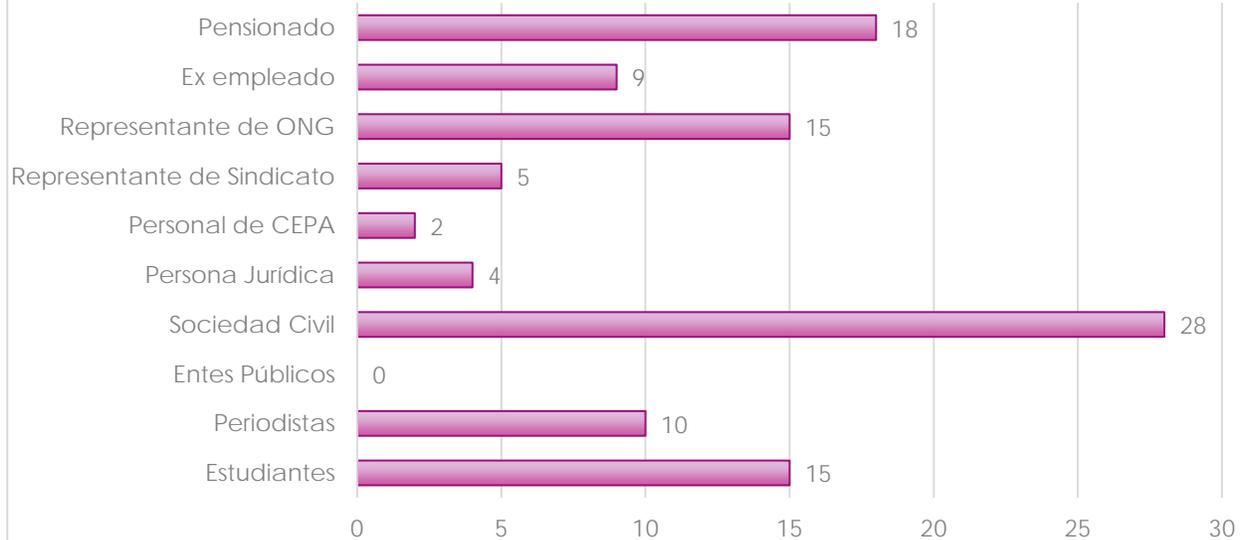


Nota: el tiempo promedio de respuesta es de 6.2 días.

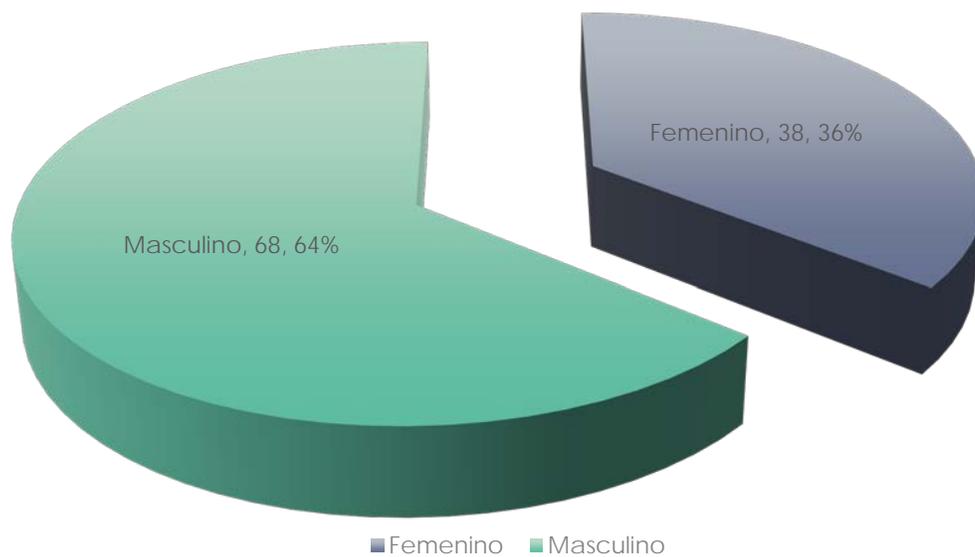
10. Temas Consultados por la Ciudadanía



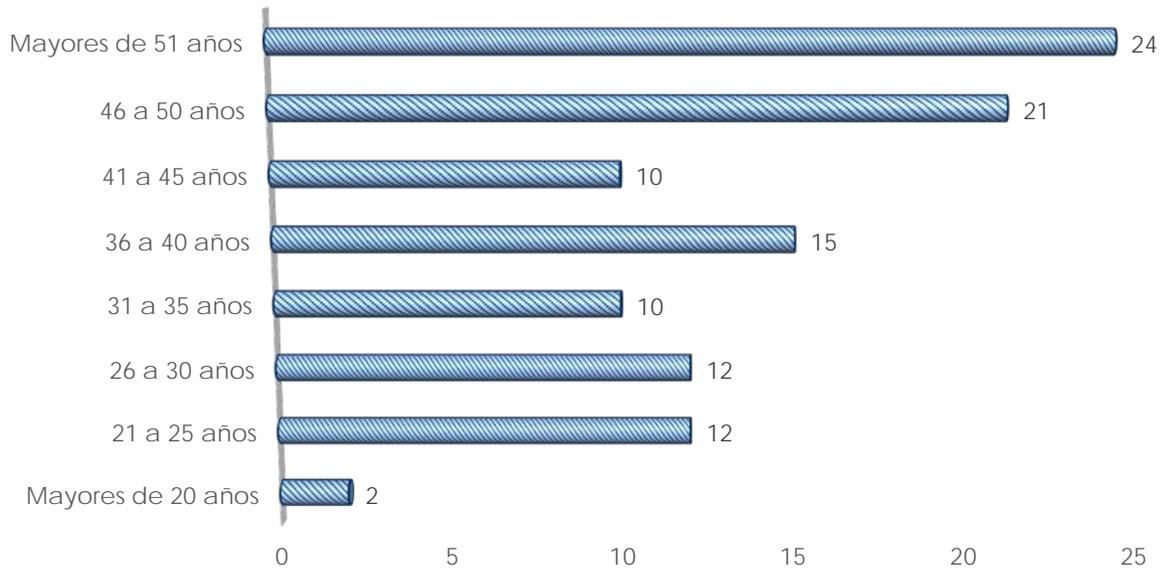
11. Sector de la Población que ha Solicitado Información.



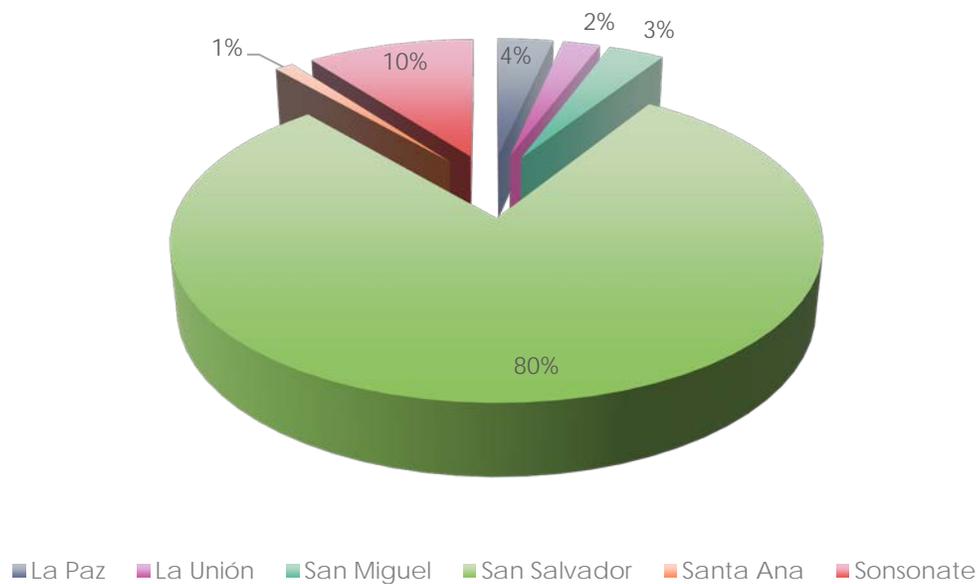
12. Solicitantes presentados por Genero



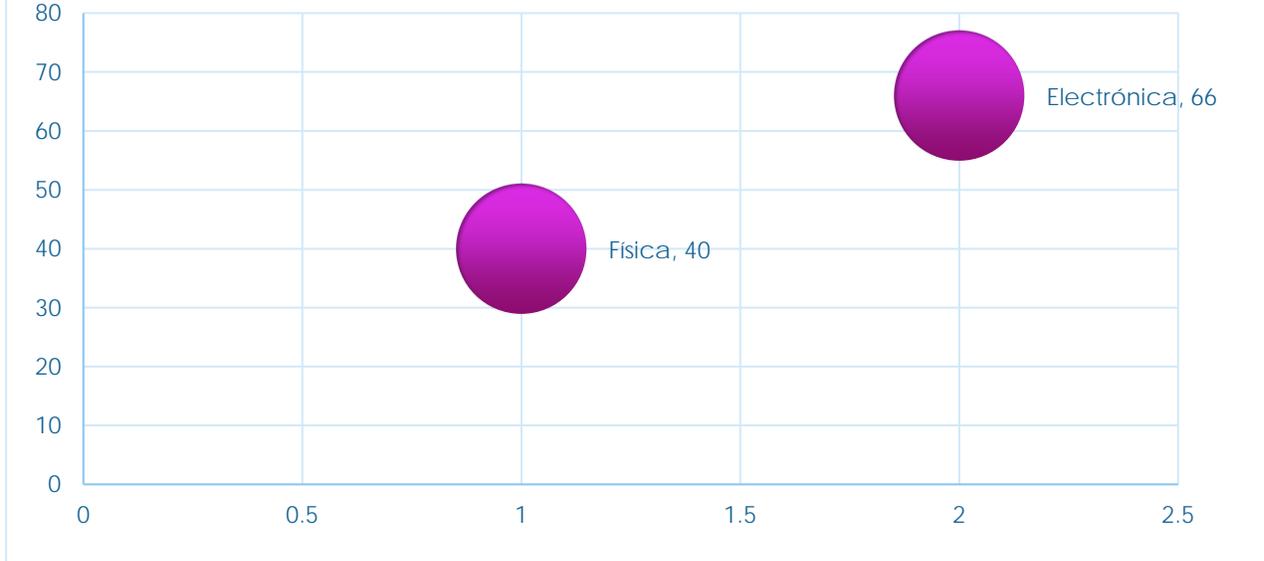
13. RANGO DE EDAD DE LOS SOLICITANTES



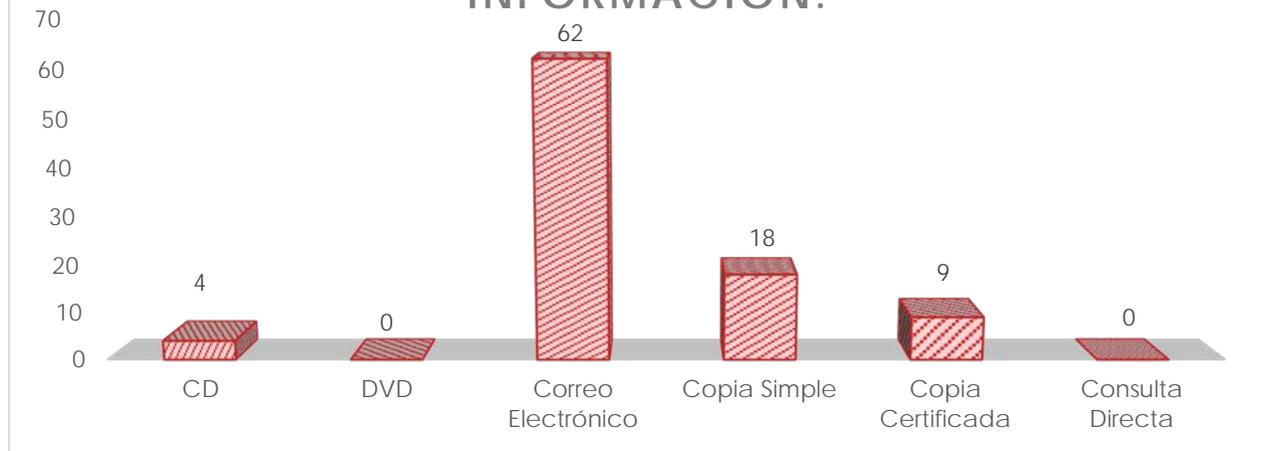
14. Lugar geográfico de residencia de los solicitantes



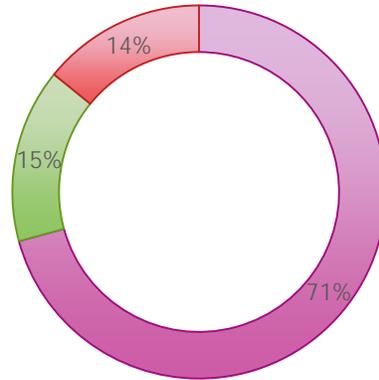
15. Medio en que se recibe la Solicitud de Información.



16. MEDIO EN QUE SE ENTREGA LA INFORMACIÓN.



17. Antigüedad de la Información Solicitada



■ 0 a 2 años ■ 3 a 15 años ■ 16 a 30 años